

**ACTA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°137  
DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

A 2 de abril de 2024, siendo las 11:32 horas, se realiza la Sesión Extraordinaria N°137 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

**I. Citación:**

La presente Sesión fue citada por la Presidenta del Consejo de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

**II. Tabla:**

- Pronunciamiento del Consejo respecto de ratificación de suspensión de oferta pública, cotización y transacciones de acciones de Holding Bursátil Regional S.A.

**III. Participantes en la Sesión:**

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien preside la Sesión, Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sr. Augusto Iglesias Palau, y Sra. Catherine Tornel León.

Se deja constancia que no asiste a la Sesión el Comisionado Sr. Beltrán de Ramón Acevedo, por encontrarse haciendo uso de feriado legal a la fecha de su celebración.

Se encuentran presentes el Sr. Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General, y la Sra. Claudia Soriano Carreño, Directora General Jurídica (s).

Se consigna la participación del Sr. Daniel García Schilling, Director General de Supervisión de Conducta de Mercado, para tratar el punto de tabla.

Asimismo, se consigna que asiste a la Sesión el equipo de la Dirección General de Supervisión de Conducta de Mercado: Sra. Lucía Canales Lardiez y Sr. Fernando

Domange Cubillos; y Sr. Ángel Valencia Pérez, abogado de la División de Registros y Consejo de Secretaría General.

Se hace presente que la Presidenta, los Comisionados presentes, así como los demás participantes y asistentes, concurren a la Sesión de forma presencial en dependencias de la CMF.

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

#### IV. Asuntos tratados:

##### Pronunciamiento del Consejo respecto de ratificación de suspensión de oferta pública, cotización y transacciones de acciones de Holding Bursátil Regional S.A.

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de Minuta [REDACTED] del Director General de Supervisión de Conducta de Mercado, de [REDACTED] 2024, mediante la cual somete a consideración del Consejo la mantención de la medida de suspensión de la oferta pública, cotización y transacción de las acciones de la sociedad Holding Bursátil Regional S.A., dispuesta por la Presidenta del Consejo mediante Resolución N°3.051 de 1 de abril de 2024, acompañada de la propuesta de resolución que ejecuta el respectivo acuerdo del Consejo.

Por petición de la Presidenta, toma la palabra el Director General de Supervisión de Conducta de Mercado, quien pasa a explicar en detalle los antecedentes antes señalados.

Se indica que la sociedad Holding Bursátil Regional S.A. informó a la Comisión, mediante hecho esencial de 28 de marzo de 2024, que *“no le será posible divulgar sus estados financieros anuales por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y el respectivo informe de los auditores externos Deloitte Auditores Consultores Ltda., el próximo 30 de marzo de 2024, divulgación que, estima razonablemente, tendrá lugar a más tardar el 20 de abril de 2024.”*

Se agrega que lo anterior constituye una situación grave y urgente, pues la entidad no ha dado cumplimiento a las condiciones de información financiera necesarias para la adecuada cotización o transacción de valores de oferta pública. En consecuencia, la protección del interés público y de los inversionistas requería la adopción de la medida de suspensión provisional de la oferta, cotización en Bolsas

de Valores y transacción de las acciones de Holding Bursátil Regional S.A., que la Presidenta de la CMF dispuso mediante Resolución Exenta N°3.051 de 1 de abril de 2024, por un plazo de 20 días a contar de esa fecha, y en todo caso, hasta que dicha entidad remitiera los estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2023, debidamente auditados por auditores externos independientes.

En virtud de los antecedentes expuestos y lo dispuesto en el N°5 del artículo 21 del D.L N°3538, se somete a consideración del Consejo la mantención de la referida medida.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El Título I.2.1.A.3 de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30, modificada por la Norma de Carácter General N°431 de 2019, que establece que los emisores de valores de oferta pública tienen 90 días corridos desde la fecha de cierre del respectivo estado financiero, esto es, el 30 de marzo de 2024, para remitir sus estados financieros anuales auditados a esta Comisión.
- El artículo 14 de la Ley de Mercado de Valores, que señala "*La Comisión, mediante resolución fundada, podrá suspender hasta por 30 días la oferta, las cotizaciones o las transacciones de cualquier valor, regido por esta ley, si a su juicio así lo requiere el interés público o la protección de los inversionistas. (...)*".
- El artículo 21 N°5 del Decreto Ley N°3.538, según el cual corresponde especialmente al Presidente de la Comisión "*5. Suspender provisionalmente, en casos graves y urgentes debidamente calificados, la cotización o la transacción de uno o más valores de oferta pública, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo precedente. El presidente deberá informar al Consejo de la medida adoptada en la próxima sesión que se celebre, la que deberá citarse especialmente al efecto, a más tardar, para dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su adopción, y en la cual el Consejo deberá pronunciarse sobre la conveniencia de mantener o dejar sin efecto dicha medida.*".
- La propuesta presentada por el Director General de Supervisión de Conducta de Mercado, contenida en el Anexo N°1 de esta Acta.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda mantener la suspensión de la oferta pública, transacción y cotización en Bolsas de Valores de las acciones de Holding Bursátil Regional S.A. por un plazo de 20 días a partir del 01 de abril de 2024, y en todo caso hasta que dicha entidad remita los estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2023, debidamente auditados por una empresa de auditoría externa inscrita en el Registro que lleva esta Comisión. La referida suspensión quedará sin efecto al remitirse los estados financieros antes señalados.

**Acuerdo N°2:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda que por razones de buen servicio la Presidenta, o quien la subrogue, lleve a efecto el acuerdo N°1 sin esperar la suscripción del acta respectiva, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo.

La Presidenta, o quien la subrogue, en virtud de lo dispuesto en el número 1 del artículo 21 del D.L. N°3.538, podrá efectuar los ajustes necesarios en el acto administrativo que ejecute el respectivo acuerdo, para su mejor cumplimiento, sin que ello altere lo resuelto por el Consejo.

Siendo las 11:50 horas, se pone término a la Sesión.



Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero

Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta

Bernardita Piedrabuena Keymer

Firmado digitalmente  
por Bernardita  
Piedrabuena Keymer  
Fecha: 2024.06.14  
07:56:30 -04'00'

Bernardita Piedrabuena Keymer  
Comisionada



Augusto Iglesias Palau  
Comisionado

X



Catherine Tornel León  
Comisionada

Gerardo  
Andres Bravo  
Riquelme

X

---

Gerardo Bravo Riquelme  
Secretario General

Firmado digitalmente  
por Gerardo Andres  
Bravo Riquelme  
Fecha: 2024.06.13  
16:53:24 -04'00'